



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3498-2022-R-UNICA

Ica, 5 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 765-2022-DGA/UNICA de fecha 19 de julio de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 1346-2022-OPP/UNICA de fecha 18 de julio de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de servicio a favor de **GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 0084-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 12 de julio de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, que habiéndose efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de nuestra oficina, no se ha registrado pago, según consta en el sistema SIAF por concepto de servicio, correspondiente al año 2018, según detalle:

1. Según: Oficio N° 327-D-OGA-UNICA-2018 con Orden de Servicio N° 2589 de fecha 26-10-2018, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de servicio de mantenimiento de una impresora copiadora (CANON IR ADV 4251 01 SET DE ROLLER DE CASETE INFERIOR CANON IR ADV 4251, 01 LIMPIEZA FÍSICA Y LIMPIEZA VIRTUAL Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UNA COPIADORA IMPRESA CANON IR 2525, con destino: OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN, por la suma de S/.1,325.00.
2. Según: Oficio N° 1518-D-FIMEE-UNICA con Orden de Servicio N° 2605 de fecha 30-10-2018, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de servicio de mantenimiento correctivo (EN UNA COPIADORA IMPRESORA CANON IR ADV 4251 (IA4245), con destino: FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, por la suma de S/.748.00, según: Oficio N° 1518-D-FIMEE-UNICA.
3. Según: Oficio N° 296-2018-OGRACMGP con Orden de Servicio N° 2601 de fecha 30-10-2018, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de servicio de mantenimiento correctivo UNA IMPRESORA COPIADORA CANON IR ADV 4245 (IA 245) (GPR 42) con destino: OFICINA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, con destino: FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, por la suma de S/.975.00 soles.
4. Según: Oficio N° 1045-DOT-OGA-UNICA-2018 con Orden de Servicio N° 3064 de fecha 27-11-2018, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de servicio de mantenimiento (EN UNA COPIADORA IMPRESORA CANON IR 2525), con destino: OFICINA DE TESORERÍA, por la suma de S/.725.00 soles.
5. Según: Oficio N° 2832-D-OGRH-UNICA-2018 con Orden de Servicio N° 3060 de fecha 26-11-2018, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de servicio de mantenimiento correctivo a todo costo (EN UNA COPIADORA LEXMARK MX810), con destino:



R.R. N° 3498-2022-R-UNICA

5-8-2022, Pág. 2

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ICA, por la suma de S/.750.00 soles.

Que, con Oficio N° 001232-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 13 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 0084-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, se informa que no se ha registrado pago, según consta en el sistema SIAF, por lo que lo remite el expediente a fin que se sirva dar trámite para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE;

Que, mediante Oficio N° 742-2022-DGA/UNICA del 13 de julio de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a favor de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de servicios, por la suma de S/.4,523.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1346-2022-OPP/UNICA del 18 de julio de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por la fuentes de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 275-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.4,523.00 soles;

Que, con oficio N° 765-2022-DGA/UNICA de fecha 19 de julio de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 770-OAJ-UNICA-2022 del 2 de agosto de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado como gastos de ejercicios anteriores a favor de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE por concepto de servicio de mantenimiento correctivo de impresoras copadoras, correspondiente al año fiscal 2018, por el monto de S/.4,523.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio de mantenimiento a favor de **GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE.- de acuerdo a lo siguiente: <i>O/S N° 3060-2018- Por servicio de mantenimiento correctivo a una impresora copadora (Lexmark MX810)- Oficina General de Recursos humanos, programación y Administración de Personal-</i> S/.750.00	2.3. Bienes y servicios	S/.4,523.00

R.R. N° 3498-2022-R-UNICA

5-8-2022, Pág. 3

<p><i>O/S N° 2601-2018- Por servicio de mantenimiento correctivo a una impresora copiadora (Canon ADV4251 (IA4245))- Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública-</i></p> <p style="text-align: right;">S/.975.00</p> <p><i>O/S N° 3064-2018- Por servicio de mantenimiento correctivo a una impresora (Canon IR 2525)- Oficina de Tesorería-</i></p> <p style="text-align: right;">S/.725.00</p> <p><i>O/S N° 2589-2018- Por servicio de mantenimiento correctivo a una impresora copiadora (Canon IR ADV 4245)- Oficina General de Admisión-</i></p> <p style="text-align: right;">S/.1,325.00</p> <p><i>O/S N° 2605-2018- Por servicio de mantenimiento correctivo a una impresora copiadora (Canon IR ADV4245)- Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica-</i></p> <p style="text-align: right;">S/.748.00</p> <p>Correspondiente al año fiscal 2018</p>		
TOTAL		S/.4,523.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 275-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Carmel
ABG. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL

